

CERRITO, 20 de diciembre de 2017

VISTO:

La nota presentada por Contaduría Municipal mediante la cual solicita la Modificación del Presupuesto vigente, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha Modificación se realiza porque en Recursos se incorpora aporte no reintegrable del presente ejercicio recibido con destino a la 1ª Fiesta Nacional de Biogás y Energías Renovables y se amplían partidas por excedente por recaudación; en Gastos se realizan transferencias de créditos y se ajustan de acuerdo a las necesidades de la inversión real, de bienes y de servicios no personales y transferencias

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CERRITO, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Incrementése el **Cálculo de Recursos** de la Administración Municipal para el Ejercicio 2017 de \$78.440.585,50.- (PESOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 50/100) a \$79.925.677,50.- (PESOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 50/100) de acuerdo a Planillas N° 01 a 06.-

ARTÍCULO 2º.- Incrementése el **Presupuesto de Gastos** de la Administración Municipal para el Ejercicio 2017 de \$78.440.585,50.- (PESOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 50/100) a \$79.925.677,50.- (PESOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 50/100) de acuerdo a Planillas N° 01 a 06.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-

